

ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°128 DE 2025

GENERALIDADES	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA CEPITÁ – ALTO DE JAIMES (SECTOR LA AGUADA) Y EN LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA LA CHORRERA DEL MUNICIPIO DE CEPITÁ, SANTANDER
MUNICIPIO:	CEPITÁ
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
BPIN:	2025681600002
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-063-2025
CONTRATO N°:	128 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	16 – DICIEMBRE – 2025
CONTRATISTA:	BARCA GESTIONES E INGENIERIA S.A.S.
NIT:	901.296.857 – 3
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS LLOANE RINCON HERREÑO
C.C:	91.499.840 DE BUCARAMANGA
VALOR:	QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CINCO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$543.005.088,00)
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (04) MESES
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-046-2025
CONTRATO N°:	129 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	17 – DICIEMBRE – 2025
REPRESENTANTE LEGAL:	SERGIO ANDRES SUAREZ PUENTES
C.C:	91.508.985 DE BUCARAMANGA

A los trece (13) días del mes de Enero del año 2026, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
CARLOS LLOANE RINCON HERREÑO	BARCA GESTIONES E INGENIERIA S.A.S.	Contratista de Obra
SERGIO ANDRES SUAREZ PUENTES	N/A	Contratista de Interventoría
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ	Director de Infraestructura – Entidad Contratante
OSCAR DANIEL JURADO GOMEZ	FINVERPAZ	Apoyo a la supervisión – Entidad Contratante

Han acordado suscribir la presente acta de anticipo dentro del Contrato de Obra N°128 de 2025, dejando constancia por parte de SERGIO ANDRES SUAREZ PUENTES que revisó y avaló el cumplimiento requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de N°128 de 2025, para la suscripción de la presente ACTA DE ANTICIPO, documentación presentada por BARCA GESTIONES E INGENIERIA S.A.S.

CONSIDERANDO.

1. Que el día 26 del mes de Diciembre del año 2025, se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s) N° 96-44-101201628 y N96-40-101072138 expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.S.
2. Que el Contrato de Obra N°128 de 2025 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el 13 de Enero de 2026, la cual hace parte del expediente contractual.
3. Que, la cláusula 4 “VALOR Y FORMA DE PAGO” del Contrato de Obra N°128 de 2025, establece como forma de pago un anticipo de CINCUENTA PORCIENTO (50,00%), el cual corresponde a DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES

QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$271.502.544,00) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.

4. Que, el contratista BARCA GESTIONES E INGENIERIA S.A.S representado legalmente por CARLOS LLOANE RINCON HERREÑO en cumplimiento a las disposiciones de la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°128 de 2025, allego cuenta bancaria N°047800151996 de la entidad financiera BANCO DAVIVIENDA la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.
5. Que, una vez se haya agotado el anticipo, el contratista BARCA GESTIONES E INGENIERIA S.A.S debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo, una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

ACUERDAN

PRIMERO: FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde a DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$271.502.544,00), en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: BARCA GESTIONES E INGENIERIA S.A.S con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a: 1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría o el (la) Supervisor(a). 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiducia y suministrarle al Interventor(a) y al Supervisor(a) toda la información que éste requiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°128 de 2025, por los que en ella intervinieron, a los trece (13) días del mes de Enero del año 2026.



CARLOS LLOANE RINCON HERREÑO
Representante Legal
BARCA GESTIONES E INGENIERIA S.A.S
Contratista de Obra



SERGIO ANDRÉS SUÁREZ PUENTES
Contratista de Interventoría



OSCAR DANIEL JURADO GOMEZ
Profesional de Apoyo
FINVERPAZ
Contratante



LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante